

.PO1
.PL66
.MT6
.MB6
.PL72
.PL72
.MT3
.PL72
.MB7
.PL72

..
-!-R

VARILLAS

L!----!----!----!----!----!----!----!----!----!-----!----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - MUNICIPALIDAD DE LAS

ESPAA 51 - TEL/FAX: (03533)-422150/153

E-MAIL: munilvar@lasvarinet.com.ar

____ □

□

□EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS
SANCIONA CON FUERZA DE:

□ORDENANZA:

□

□□

.UL off

□

emergentes □

el/la/los □

□

□

partes, □

LONGHI □

a a □

sitio □

□

la □

□Articulo 1□□: Declrense extinguidas las obligaciones

del □Sistema Municipal de Vivienda□ correspondientes a

simuvista(s) □Seor(es)Julio Cesar Gabriel BERTOLA,D.N.I. □
N16.143.841 y la Sra.Paula Virginia LONGHI de BERTOLLA□,que

se encontraban garantizadas mediante la □Donacin con Cargo□

establecida en el convenio privado suscripto por las

en consecuencia,transfirase gratuitamente a favor de los □
esposo Sres. □Julio Cesar BERTOLA y Sra.Paula Virginia

de BERTOLLA□, el dominio pleno del inmueble que se describe

continuacin:□"Derechos y acciones equivalentes a la mitad □
indivisa sobre una fraccin de terreno que es parte del

letra "G", de la manzana nmero □VEINTISEIS□, del plano □
correspondiente a la parte Nor-Oeste de este □Pueblo Las □
Varillas□, Pedana Sacanta, Departamento San Justo de la □
Provincia de Crdoba, formando la fraccin que se vende de la

Esquina Norte de dicha manzana,y mide VEINTICUATRO METROS □
CINCUENTA CENTIMETROS de Nor-Este a Sud-Oeste confrente a

calle Diez, por DIECISEIS METROS CINCUENTA CENTIMETROS de □

una ☐ Nor-Oeste a Sud-Este, sobre la calle Quince, lo que hace
superficie total de ☐CUATROCIENTOS CUATRO METROS
VEINTICINCO ☐ DECIMETROS☐, lindando: al Nor-Oeste y Nor-Este, con las ☐
Este, ☐ expresadas calles Diez y Quince respectivamente; al Sud-
con m'as terreno del mismo sitio "G" que se reservan los ☐
"G" ☐ vende-dores; y al Sud-Oeste, con el resto del mismo sitio
☐ de Catalina Magdalena Aguemo de Zografo☐.-
☐ ☐Articulo 2^o☐: Facitese al ☐P.E.M☐ a disponer las medidas ☐
articulo ☐ necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el
de ☐ anterior,siendo a cargo de(l)/los simuvista(s) la totalidad
los gastos que demande su perfeccionamiento.-
☐ ☐Articulo 3^o☐: ☐Comunquese, Publquese, dese al Registro
Municipal ☐ y Archvese☐.-
☐ORDENANZA N 27/00
FECHA DE SANCION: 05/04/2000
☐
.CW 10

☐
.CW 15
PROMULGADA POR DECRETO N.....CON ☐
FECHA:...../...../2000.-
☐
.CW 10
.
.CW 12
☐